



MODIFICA DECRETO ALCALDICIO (E) N° 469 DEL 05.02.2020 DE DOÑA MARIA EVA FLORES BAEZA

DECRETO (E) N° 936

CHILLAN VIEJO, 18 MAR 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto N° 170 de Educación y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 469 de fecha 05.02.2020, que nombra docente contrata a contar del 01.03.2020 hasta 28.02.2021, por 44 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Media de la comuna de Chillán Viejo, conforme PIE.

2.- La necesidad de modificar las horas Básica a horas Media.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio (E) N° 469 del 05.02.2020, en el punto N° 01 del Decreto, por cambio de horas Básica a horas Media de Doña MARIA EVA FLORES BAEZA, RUN.: [REDACTED] según se indica:

DONDE DICE:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE	: MARIA EVA FLORES BAEZA
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL CON MENCION TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE
CARGO	: COORDINADORA PIE ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 01.03.2020 HASTA EL 28.02.2021
TRAMO DOCENTE	: AVANZADO
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDADES DE PERSONAL
	: ARTICULO 86 LETRA A y B DECRETO 170
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

DPM / FSG / HHH / OES / MVY / EOL / flp

Handwritten signatures and initials in blue ink.



DEBE DECIR:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE : **MARIA EVA FLORES BAEZA**
RUN : XXXXXXXXXX
TITULO : PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL CON MENCIÓN TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE
CARGO : COORDINADORA PIE ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA : 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
FECHA : DESDE 01.03.2020 HASTA EL 28.02.2021
TRAMO DOCENTE : AVANZADO
ORIGEN DE VACANTES : NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO : NO TIENE
OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Integración.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM / FSC / HHH / OES / MYY / EOL / flp

DISTRIBUCION: Contraloría Regional Ñuble (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo, Educación, Carpeta Personal.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)



17 MAR 2020